

Número 5837

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, sobre adopción del menor José Martínez Carruana, seguido con el número 6/91, instado por la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a D. A.M.S.M. y C.B.C., la adopción del menor José Martínez Carruana, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución librese los oportunos testimonios a los interesados y a la Entidad Pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia.

Esta es la propuesta que formula el Secretario, José Luis Escudero Lucas al Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia.— Doy fe.— María Pilar Alonso Saura. José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Lorenzo Martínez Carruana, expido el presente que firmo en Murcia a 16 de mayo de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5840

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/90, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Financiera del Seguro, S.A., contra Andrés López Marín y esposa, en los que por providencia fecha de hoy, se ha acordado publicar el presente, como ampliación y complementario del publicado con fecha 30 de marzo pasado, rectificándolo en el sentido de que el tipo de subasta es el de 6.250.000 pesetas, en lugar de los 4.000.000 de pesetas consignados en el referido acto, así como que se ha dejado sin efecto el señalamiento de primera subasta para el día 10 de mayo actual, considerándose señalamiento de primera subasta el día 5 de junio en que estaba señalada la segunda, y para la segunda el día 3 de julio en que estaba señalada la tercera, y para la tercera se ha señalado el día 29 de julio próximo, todas las subastas a las 11 horas y con las mismas condiciones que se hicieron constar en el anterior edicto, todo lo que se hace pública para general conocimiento de los posibles licitadores.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5841

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TREINTA Y UNO  
DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.553/1990, a instancia de Iberinversiones y Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra Antonio Ruiz Navarro y Juana Romero López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días

los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 17 de junio de 1991, a las 10,10 horas. Tipo de licitación: 1.186.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 15 de julio de 1991, a las 10,40 horas. Tipo de licitación: 889.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 16 de septiembre de 1991, a las 10,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado. número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001553/1990. En tal su puesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a

un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra secano, del conocido por el del Aljibe, en la diputación de Purias, de este término, de cabida una hectárea, cuarenta y tres áreas, cuarenta y siete centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, igual a dos fanegas, seis celemines y ochenta céntimos de otro, marco de ocho mil varas. Lindando: Levante, Luis Ruiz Ruiz; Norte y Poniente, Ca-

mino del Aljibe y Mediodía, camino de la Alcanara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia), al tomo 1.395, folio 125 vuelto, finca número 23.640, inscripción tercera.

Madrid dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5852

### PAZ SAN PEDRO DEL PINATAR

#### EDICTO

Por el presente se cita a don Juan Manuel Moreno Cabello, con D.N.I.: número 16.232.176, natural de Alhama (Granada), hijo de Emilio y de María, soltero, camarero, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 12 de junio del presente año, a las 13,15 horas, de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en C/ Maravillas, número 2, a fin de celebrar el juicio de faltas número 19/88, al que se cita como denunciado.

Dado en San Pedro del Pinatar a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Paz.— La Secretaria.

Número 5851

### DE LO SOCIAL CARTAGENA

#### Cédula de citación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social con sede en Cartagena.

Hago saber: Que en resolución dictada en los autos número 205/91, sobre despido, entre partes: como demandante, don Fernando Orti Bogas, contra Euroblins, S.A., se ha acordado citar a dicha demandada que tuvo su domicilio en ignorado paradero, citándose a la misma para que el día 4 de junio próximo de 1991, a las 10,40 comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente acto de conciliación y juicio, en su caso,

con cuantos medios de prueba intente valerse y que la celebración de dichos actos tendrá lugar en única convocatoria y citándose igualmente a dicho demandado para la práctica de confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a dicha parte demandada Euroblins, S.A., que se encuentra actualmente en ignorado paradero, su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su publicación y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 5854

### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 693/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, el cual goza de justicia gratuita por disposición legal, por medio del presente se cita a María Vicenta Oliva Cantero, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 30 de mayo a las 9,45 horas de su mañana, al objeto de prestar o no el consentimiento sobre el acogimiento judicial de su hija Tamara Sánchez Oliva, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a María Vicente Oliva Cantero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 8 de mayo de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas